



INFORME MENSUAL DE LA SITUACIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y JOVENES EN HONDURAS

Julio 2015



OBSERVATORIO DE DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES EN HONDURAS

CASA ALIANZA HONDURAS



Presentación del Director Nacional de Casa Alianza Honduras

Sin duda los últimos meses han estado marcados por el hartazgo de la población frente a los altos niveles de corrupción e impunidad del gobierno, según denuncias de distintos sectores.

Estas problemáticas son crónicas en Honduras y se han ido agudizando año con año hasta llegar al punto en que nos encontramos.

Crónicas son también las consecuencias de esta corrupción e impunidad: pobreza, falta de oportunidades y desigualdad.

La niñez hondureña es la mayor afectada por estos males que se traducen en desnutrición, analfabetismo, desintegración familiar, abandono, abuso, explotación sexual y laboral.

Pareciera que la espiral de corrupción e impunidad continúa creciendo; cada día más funcionarios se animan a ser corruptos, al ver que ni el sistema de justicia nacional, ni la comunidad internacional logran entender y atender, cada una desde su mandato, el llamado a la decencia y la justicia que hace la población.

El Observatorio de Derechos de los Niños, Niñas y Jóvenes en Honduras de Casa Alianza, pone a su disposición el presente informe correspondiente a julio de 2015, con el afán de mantener viva la conciencia colectiva sobre la deuda que el Estado tiene con la niñez y juventud hondureña.

Cualquier sugerencia u observación sobre la temática abordada en el presente informe puede enviarse a las direcciones de correo electrónico y teléfonos institucionales.

De usted atentamente.



José Guadalupe Ruelas
Director Nacional
Casa Alianza Honduras

Índice

El Observatorio de Casa Alianza Honduras	4
Estructura y metodología	5
Capítulo 1. Análisis mensual de derechos de los niños, niñas y jóvenes en Honduras	8
1. Derecho a la educación	8
2. Derecho a la salud	15
3. Derecho a la protección	19
Capítulo 2. Análisis mensual de ejecuciones arbitrarias y/o muertes violentas de niños, niñas y jóvenes en Honduras, datos estadísticos, figuras y tablas	25
Capítulo 3. Ejemplo de buenas prácticas en temas de derechos de la infancia y de la juventud en Honduras	34

El Observatorio de Casa Alianza Honduras

Casa Alianza Honduras es una organización no gubernamental con una trayectoria de veintiséis años en la atención y protección de los niños, niñas y jóvenes que viven en graves situaciones de riesgo y desamparo en Honduras.

En el marco de las actividades de la organización nace el Observatorio de los Derechos de los Niños, Niñas y Jóvenes en Honduras, con el propósito de visibilizar la realidad de la infancia y la juventud en el país y promover la investigación y el estudio de estas desde un enfoque específico de derechos humanos.

Casa Alianza, a través del observatorio, realiza una labor permanente de verificación y análisis de derechos con base en lo establecido en las leyes fundamentales del Estado de Honduras y en los convenios internacionales sobre los derechos de los niños, niñas y jóvenes; a la par que desarrolla un registro periódico de las ejecuciones arbitrarias y/o muertes violentas perpetradas contra menores de 23 años.

Asimismo, se realiza una labor continua de incidencia ante las autoridades de gobierno y se participa en la elaboración de propuestas de políticas públicas, orientadas a mejorar las condiciones de respeto a los derechos fundamentales de la población infanto-juvenil.

El observatorio desarrolla dos tipos de informes:

- ❖ Informes Mensuales: El objetivo de estos informes es hacer un seguimiento mensual de la situación de derechos de la niñez y juventud del país, partiendo del registro de ejecuciones arbitrarias y/o muertes violentas de los niños y niñas de 0 a 17 años y de los jóvenes de 18 a 23 años.

Con estos informes se contribuye a fomentar aquellas acciones que tengan que ver con buenas prácticas en la protección a la infancia y la juventud, desarrolladas tanto por las organizaciones de la sociedad civil como por el sector gubernamental.

- ❖ Informes Especiales: Tienen como finalidad investigar a fondo aquellas realidades detectadas como de especial gravedad o peligro para la niñez y juventud, para lo cual el personal del observatorio se desplaza a las regiones, recaba información con diferentes organismos y actores implicados y en casos especiales, brinda el acompañamiento a los niños, niñas y jóvenes de estas zonas a través del equipo multidisciplinario institucional de profesionales: psicólogos/as, abogados/as, educadores/as, entre otros. A través de los informes especiales, también se indagan situaciones específicas que conciernen a la población infanto-juvenil: sistema penal juvenil, educación y migración, entre otros.

Estructura y metodología

El informe mensual analiza la situación de los derechos de los niños y niñas en Honduras en lo relacionado a los derechos fundamentales, según los mecanismos de protección internacionales y nacionales de los derechos del niño, entre estos: derecho a la vida, educación, alimentación, salud y protección, incluyendo en esta última categoría la infancia migrante, justicia penal juvenil, violencia contra la niñez, entre otros temas.

El presente documento corresponde al informe mensual de julio del 2015 y se estructura en tres capítulos:

CAPÍTULO 1. Análisis mensual de la situación de los derechos de los niños y niñas en Honduras.

En este apartado se abordan los escenarios sociales más actuales en los que se encuentra la población de niños y niñas del país. Para ello se analizaron diversas situaciones detectadas por el observatorio en las que se atenta contra los derechos fundamentales de la niñez y que serán reportadas a través de medios de comunicación y las propias investigaciones desarrolladas por el equipo.

La información recabada se organizó con base en los tres derechos más vulnerados en el país: *derecho a la educación, derecho a la salud, derecho a la protección*. Es importante señalar que la información aportada en este capítulo puede variar en relación a otros meses, porque la intencionalidad es dar a conocer realidades y situaciones diversas en cada informe.

Para la descripción de los datos recolectados se utilizará el término “niñez” de forma generalizada, para referirse a mujer o varón, de igual forma la palabra juventud abarcará a ambos sexos.

Una vez analizadas las situaciones reportadas, se hizo una relación a los derechos que en estas se vulneran, según la Constitución de la República, el Código de la Niñez y la Adolescencia, la Convención de los Derechos del Niño (1989) y las leyes específicas del Estado en educación, seguridad y salud.

CAPÍTULO 2. Análisis mensual de ejecuciones arbitrarias y/o muertes violentas de niños/as y jóvenes.

En este apartado se aborda mensualmente las ejecuciones arbitrarias y/o muertes violentas de niños/as y jóvenes en Honduras.

Entendiendo como ejecución arbitraria o sumaria *“la privación arbitraria de la vida como resultado de una sentencia impuesta mediante un procedimiento sumario, en el que no se han respetado las garantías mínimas estipuladas en los acuerdos 6, 14 y 15 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y las salvaguardias que garantizan la protección de los derechos de los condenados a la pena de muerte aprobadas por el Consejo Económico y Social en la resolución 1984/50 del 25 de Mayo de 1984. La privación de la vida de civiles por miembros de las fuerzas armadas o de seguridad en violación de las leyes que rigen el estado de guerra o de conflicto “armado”.*

“También son consideradas como tales las ejecuciones u homicidios extralegales, dado que esta privación de la vida se produce al margen del proceso judicial o legal y a la vez es ilegal con arreglo a las leyes nacionales e internacionales. La privación de la vida como resultado de homicidios perpetrados por orden de un gobierno o con su complicidad o tolerancia o aquiescencia, sin un proceso judicial legal”.¹

Entendiéndose las ejecuciones y/o muertes violentas únicamente como la muerte provocada por la acción voluntaria de otros.

Se analizan datos de la niñez entre los 0 y 17 años y jóvenes entre los 18 y 23 años² y se fundamenta en los casos publicados a través de los diferentes medios de comunicación social escritos y organizaciones de la sociedad civil.

Dentro del estudio se examinan las variables relativas al sexo de las víctimas, tipos de arma utilizadas, presuntos responsables, características relevantes en los casos, algunos datos de meses anteriores y la ubicación geográfica de los hechos. La forma de representar gráficamente las variables cuantitativas serán gráficos de barras, de sectores e histogramas, así como tablas comparativas de la información.

¹ Resolución 1982/29, de la Comisión de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, 11 de Marzo de 1982.

² Diversas investigaciones nacionales e internacionales han puesto de manifiesto la existencia de elevadas tasas de muertes en jóvenes de 18 a 23 años, por esa razón se amplía el rango de edad en nuestro estudio.

Si bien los datos aportados por el observatorio en este capítulo son básicamente numéricos y estadísticos, es importante enfatizar que en cada gráfico o cifra existe un niño, niña o joven y una familia que ha sufrido las consecuencias de la situación de violencia extrema que atraviesa el país.

El propósito de este capítulo va más allá de los fines de difusión de estadísticas, nuestra misión es evidenciar, dejar constancia y hacer público de forma periódica el hecho de que cada día están siendo impunemente asesinados: niños, niñas y jóvenes.

CAPÍTULO 3. Buenas prácticas en la protección a la niñez y la juventud.

El capítulo tres se refiere a las buenas prácticas en la protección a la infancia y la juventud.

A través de este capítulo se pretende dar a conocer aquellos programas, proyectos y/o actividades desarrolladas por agentes civiles o gubernamentales que sirvan de ejemplo de buenas prácticas en materia de protección a la infancia y la juventud.

De este modo se facilitará la difusión de información de estos proyectos y se contribuirá a la participación y a la coordinación con todas aquellas organizaciones, instituciones u organismos que luchen por garantizar un futuro mejor a los niños, niñas y jóvenes del país.

A todas las organizaciones o personas individuales que muestren su interés en coordinar acciones con el equipo del observatorio de Casa Alianza, pueden dirigirse al correo electrónico: observatorio@casa-alianza.org.hn o a los teléfonos (+504) 2237-1750 y (+504) 2237-3556.

CAPÍTULO 1

Análisis mensual de la situación de derechos de los niños y niñas en Honduras

1. DERECHO A LA EDUCACIÓN

Introducción

La educación es un derecho fundamental, esencial para ejercer todos los demás, incluyendo el derecho a tener una educación de buena calidad, sin discriminación y sin exclusión, goza de una triple protección:

- **Convención de los Derechos del Niño**: Art. 28 y 29 sobre el derecho a la educación en igualdad de oportunidades, a la educación de calidad y al derecho de los niños y niñas con alguna discapacidad a disfrutar de una vida plena y decente en condiciones que aseguren su dignidad personal.
- **Constitución de la República de Honduras**: Art. 59, 121, 123, 151 y 158 sobre la educación como función esencial del Estado.
- **Código de la Niñez y la Adolescencia en Honduras**: Art. 35 a 45 sobre, entre otros, el derecho a la educación como función esencial del Estado, el derecho a recibir una educación de calidad y a que ésta transcurra en un ambiente y tratamiento escolar de incentivo y motivación.

Convención sobre los Derechos del Niño – Artículo 28

1. Los Estados Partes reconocen el derecho del niño a la educación y, a fin de que se pueda ejercer progresivamente y en condiciones de igualdad de oportunidades ese derecho, deberán en particular:

- a) Implantar la enseñanza primaria obligatoria y gratuita para todos;
- b) Fomentar el desarrollo, en sus distintas formas, de la enseñanza secundaria, incluida la enseñanza general y profesional, hacer que todos los niños dispongan de ella y tengan acceso a ella y adoptar medidas apropiadas tales como la implantación de la enseñanza gratuita y la concesión de asistencia financiera en caso de necesidad;
- c) Hacer la enseñanza superior accesible a todos, sobre la base de la capacidad, por cuantos medios sean apropiados;
- d) Hacer que todos los niños dispongan de información y orientación en cuestiones educacionales y profesionales y tengan acceso a ellas;
- e) Adoptar medidas para fomentar la asistencia regular a las escuelas y reducir las tasas de deserción escolar.

2. Los Estados Partes adoptarán cuantas medidas sean adecuadas para velar por que la disciplina escolar se administre de modo compatible con la dignidad humana del niño y de conformidad con la presente Convención.

3. Los Estados Partes fomentarán y alentarán la cooperación internacional en cuestiones de educación, en particular a fin de contribuir a eliminar la ignorancia y el analfabetismo en todo el mundo y de facilitar el acceso a los conocimientos técnicos y a los métodos modernos de enseñanza. A este respecto, se tendrán especialmente en cuenta las necesidades de los países en desarrollo.

A continuación se presenta una recopilación del análisis hemerográfico correspondiente a julio de 2015 en los temas relacionadas con la niñez y la educación, resaltando los aspectos más vulnerados de este derecho.

1.1 Conflictos en educación

La característica común de las más altas autoridades de la educación en el país es la intolerancia.

Así lo ha demostrado el actual Secretario de Educación Marlon Escoto, quien ha privilegiado las acciones de fuerza antes que el diálogo y el consenso, principalmente contra el gremio magisterial.

A la actitud represiva e intolerante del Secretario de Educación, se ha sumado la rectora de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), Julieta Castellanos.



Ante la toma de las instalaciones físicas por parte de los estudiantes en todo el país y violando la autonomía universitaria, la rectora Castellanos permitió el ingreso de las fuerzas de seguridad entre ellas, tropas especiales, para desalojar a las y los estudiantes inconformes.

Las imágenes de los militares, reproducidas en los diversos medios de comunicación del país eran grotescas, más parecían que iban a combatir a un grupo de terroristas que ha desarmados estudiantes, quienes lo único que exigen es que no se les niegue ni se les vulnere el derecho a la educación.

El detonante de la protesta fue la decisión inconsulta de las actuales autoridades universitarias de imponer la tabla de las unidades valorativas, que consiste en que si no se tiene determinado índice académico se restringe el número de clases a matricular.

Esta decisión afectaría a la mayoría de estudiantes universitarios, principalmente aquellos que trabajan y estudian, debido a que no tienen opción de matricular un número mayor de clases por la regulación impuesta en relación al índice académico.

La inconformidad inició en la facultad de odontología del Centro Regional del Valle de Sula, amenazando las autoridades universitarias con cancelar el semestre si las y los universitarios no

deponían se actitud. Posteriormente las protestas se extendieron al Centro Universitario del Litoral Atlántico (CURLA), al Centro Universitario Regional Noroccidental (CURNO), al Centro Universitario Regional del Litoral Pacífico (CURLP) y a la Ciudad Universitaria de Tegucigalpa.

Ante las acciones estudiantiles, la respuesta de las autoridades universitarias no se hizo esperar. De las amenazas pasaron a la acción, primeros fueron las denuncias y los requerimientos fiscales en contra de los líderes estudiantes y posteriormente a las acciones de fuerza, como el desalojo violento y represivo por parte de las fuerzas de seguridad.

“No habrá dialogo mientras las instalaciones universitarias continúen cerradas. Si la toma se extiende por dos, tres cuatro semanas o un mes más las clases deberán recuperarse en igual período de tiempo y no los fines de semana, pues ni alumnos ni catedráticos cumplen con disposiciones”. Rectora de la Universidad, Julieta Castellanos³.

En solidaridad a las y los universitarios, los estudiantes de educación media se tomaron las instalaciones de al menos seis colegios capitalinos.

Los colegios tomados fueron el Instituto Mixto Hibueras, Superación San Francisco, Héctor Pineda Ugarte, España Jesús Milla Selva, Técnico Honduras, Escuela Normal Mixta Pedro Nufio, y Escuela Nacional de Bellas Artes.



“Las tomas de los institutos capitalinos es por solidaridad con los estudiantes de la autónoma, que exigen la derogación de las Unidades Valorativas y un diálogo, además la no criminalización de los jóvenes. Nosotros nos hemos tomado el colegio porque apoyamos a las y los compañeros de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, porque ellos luchan para que también nosotros no seamos perjudicados al momento que vamos a estudiar allá”. Coordinador de las protestas del Instituto Hibueras, Héctor López.⁴

³ Diario El Heraldo. 14/07/2015.Pag.04.

⁴ Diario La Tribuna. 23/07/2015.Pag.04.

Una vez desalojados los estudiantes por las fuerzas de seguridad las clases se reanudaron, pero nuevamente los estudiantes volvieron a manifestar su inconformidad con la toma puntual de ciertos edificios en la Ciudad Universitaria.

Estas acciones se mantendrán, según lo manifestado por las y los estudiantes, hasta que se derogue lo que ha provocado la inconformidad: la imposición de la tabla de unidades valorativas, el cese a la persecución de los líderes estudiantiles y un diálogo abierto y sin condicionantes.

Mientras las más altas autoridades de educación persiguen a los estudiantes, no sólo con medidas legales sino que también de fuerza, la ingobernabilidad en el sistema educativo del país continúa hasta que no se resuelvan los problemas de fondo que afectan a la educación, que son los que originan el descontento que priva entre docentes, estudiantes y empleados de esa cartera de Estado.

1.2 Estado físico y mobiliario de los centros escolares



La desatención a los centros educativos continúa en el país, a pesar de las múltiples denuncias que se hacen por todos los medios.

Las autoridades de educación, en vez de solucionar la problemática, invierten su tiempo en perseguir y criminalizar a maestros y alumnos.

La emblemática escuela de música Victoriano López de San Pedro Sula atraviesa serios problemas financieros, por lo que alumnos y alumnas, madres y padres de familia han salido a su rescate.

“Esta prestigiosa escuela musical ahora está en cuidados intensivos, sobreviviendo, porque el aporte que necesitamos es de seis millones de lempiras al año y apenas recibimos menos de un tercio.

Debido a la crisis que atraviesa han programado dos conciertos al mes, sumando 24 al año, además de una caminata y hasta un teletón musical, pero aparte hay una red de personas realizando contactos con empresas de buena voluntad, con

la idea de obtener ayuda". Presidente de la fundación Victoriano López, Nelson Chinchilla⁵.

Otra de las escuelas emblemáticas del país y que actualmente pasa penurias es la Leonardo Martínez Valenzuela, la cual carece de pupitres, escritorios y mejorar los sanitarios, entre otras deficientes que presenta.

"Con el apoyo de padres de familia es que se ha logrado comprar algún material didáctico para que los estudiantes puedan estudiar, con las recaudaciones de padres de familia se le paga a la persona que está en el portón de la escuela y el motor de agua hace tiempo que no funciona, por lo tanto no llega agua a los sanitarios del segundo nivel". Docente de la Escuela, Nora Torres.⁶

Otra escuela con problemas y que las autoridades del centro se vieron obligados a suspender clases debido a la contaminación de una quebrada que pasa en sus cercanías es la cardenal Oscar Andrés Rodríguez, debido a que se pone en peligro la salud de al menos 260 estudiantes.

Este es un problema recurrente debido a que tres veces en el año, en la parte alta de la colonia Centroamérica, hay una empresa que abre compuertas para que aguas contaminadas corran por el afluente. Director de la escuela, Luis Enrique Brizuela.⁷

A las calamidades de los centros educativos anteriores se suma el Instituto Héctor Pineda Hugarte, del Hato de En medio. Los estudiantes en protesta por la penosa situación por la que atraviesa el Instituto se tomaron por más de 24 horas las instalaciones, paralizando las clases y las actividades administrativas.

"Los principales problemas es la falta de agua potable, reparación de los servicios sanitarios y de los respectivos cubículos, las aulas, gradas, y falta de mobiliario". Estudiante del segundo curso, Oscar Montesinos.⁸

Otro instituto que tiene serios problemas es el Saúl Zelaya, ubicado en la colonia Pradera, el cual se cae en pedazos poniendo en peligro la vida tanto de los alumnos como de los maestros, ya que las paredes rajadas amenazan con derrumbarse.

⁵ Diario La Tribuna, 09/07/2015, Pág.64.

⁶ Diario El Tiempo, 27/07/2015. Pag.22.

⁷ Diario El Heraldo, 23/07/2015. Pag.28

⁸ Diario El Tiempo, 24/07/2015. Pag.22

Pero los problemas para este centro educativo continúan, los malos olores hacen insoportable recibir clases, las cuales en ciertos momentos tienen que ser suspendidas, se forman charcas pantanosas lo que pone en peligro la salud de las y los estudiantes y personal docente.

“El Comité Permanente de Contingencias (COPECO) recomendó desalojar el auditorio debido a que el edificio tiene graves daños estructurales y la falla geológica pasa exactamente por ese predio. También se pide a las autoridades del instituto que deberá restringir la entrada tanto al auditorio como al edificio de computación”⁹.

No obstante, las y los niños de la escuela José Pineda Gómez de la colonia La Joya, de Tegucigalpa, desde hace varias semanas abandonaron las aulas debido a que temen que los techos se desplomen.

Actualmente los corredores de la escuela son utilizados para brindar las clases y es común ver a las y los niños cargando sus sillas para colocarlas en las improvisadas aulas, que por lo menos nos les amenazan con caerles encima.

El muro perimetral de la escuela de la escuela Roberto Sosa, de la colonia Kennedy amenaza con caerse, lo que mantiene en zozobra tanto a maestros como estudiantes.

No obstante al peligro, ninguna de las autoridades educativas se ha interesado en buscarle una solución a la problemática que afecta a este centro educativo.



“Los padres y madres de familia elevan el clamor de angustia al gobierno central y el despacho de Educación, ya que por este problema están en riesgo la vida de niñas y niños.

Es preocupante como se ve este muro, ya tiempos lo venimos denunciando, pero al parecer no les importa a Educación, como que sólo le interesa pelear con los docentes”. Tía de uno de los alumnos, Gracia Villafranca¹⁰.

⁹ Diario La Tribuna, 18/07/2015. Pág.18.

¹⁰ Diario El Heraldo, 07/07/2015. Pág.27.

1.3 Consumo de drogas y acoso escolar

El consumo de drogas y el acoso, son parte de los otros males que aquejan a los centros escolares de todo el país y las autoridades educativas son incapaces de controlarlos y las medidas que toman sólo son un paliativo.

Un 83% de las niñas que asisten al sistema educativo, alguna vez han sido víctimas de acoso sexual, así lo revela un estudio realizado por Plan Internacional.

El acoso sexual no es nuevo, lo que sucede es que ahora se está denunciando un poco más, afirma la directora de la ONG, Belinda Portillo.

Mientras tanto, las autoridades del Ministerio Público informaron que en lo que va del 2015 han recibido 400 denuncias por abuso sexual. La fiscal especial de la Niñez Nora Urbina informó que en el caso de abusos a menores, las cifras han aumentado en un 200% en los dos últimos años.

Otro de los males en los centros educativos es el consumo de drogas principalmente en las escuelas de las ciudades más importantes del país.

El Instituto Hondureño para la Prevención del Alcoholismo, Drogadicción y Farmacodependencia (IHADFA), señala que hay menores de 12 años de edad que presentan fuertes adicciones.

Dentro de las drogas lícitas y más recurrentes se encuentran las bebidas alcohólicas que ocupan el primer lugar, posteriormente le sigue el tabaco, un tercer lugar de consumo la marihuana y de las ilícitas la cocaína y los inhalantes están en un cuarto lugar, según el IHADFA.



2. DERECHO A LA SALUD

Introducción

En términos jurídicos y según la Organización Mundial de la Salud (OMS), “el goce del grado máximo de salud que se pueda lograr es uno de los derechos fundamentales de todo ser humano”. Este derecho incluye, entre otros, el acceso a una atención sanitaria oportuna, aceptable, asequible y de calidad satisfactoria:

- **Convención de los Derechos del Niño**: Art. 6 y 24 sobre el derecho de los niños/as al disfrute del más alto nivel posible de salud y a un nivel de vida adecuado que garantice su desarrollo mental, físico, moral y social.
- **Constitución de la República de Honduras**: Art. 120, 121, 123, 124, 126 y 145 sobre el derecho a la protección de la salud y la manutención, la debida protección del Estado de los menores en situación de orfandad y el deber del Poder Ejecutivo de fomentar programas integrados para mejorar el estado nutricional de los hondureños.
- **Código de la Niñez y la Adolescencia en Honduras**: Art. 16 a 22 sobre el derecho de los niños o niñas y sus madres al más alto nivel de atención sanitaria y la obligación del Estado de adoptar las medidas preventivas que sean necesarias para garantizar su bienestar pleno.

Convención sobre los Derechos del Niño – Artículo 24

1. Los Estados Partes reconocen el derecho del niño al disfrute del más alto nivel posible de salud y a servicios para el tratamiento de las enfermedades y la rehabilitación de la salud. Los Estados Partes se esforzarán por asegurar que ningún niño sea privado de su derecho al disfrute de esos servicios sanitarios.
2. Los Estados Partes asegurarán la plena aplicación de este derecho y, en particular, adoptarán las medidas apropiadas para:
 - a) Reducir la mortalidad infantil y en la niñez;
 - b) Asegurar la prestación de la asistencia médica y la atención sanitaria que sean necesarias a todos los niños, haciendo hincapié en el desarrollo de la atención primaria de salud;
 - c) Combatir las enfermedades y la malnutrición en el marco de la atención primaria de la salud mediante, entre otras cosas, la aplicación de la tecnología disponible y el suministro de alimentos nutritivos adecuados y agua potable salubre, teniendo en cuenta los peligros y riesgos de contaminación del medio ambiente;
 - d) Asegurar atención sanitaria prenatal y postnatal apropiada a las madres;
 - e) Asegurar que todos los sectores de la sociedad, y en particular los padres y los niños, conozcan los principios básicos de la salud y la nutrición de los niños, las ventajas de la lactancia materna, la higiene y el saneamiento ambiental y las medidas de prevención de accidentes, tengan acceso a la educación pertinente y reciban apoyo en la aplicación de esos conocimientos;
 - f) Desarrollar la atención sanitaria preventiva, la orientación a los padres y la educación y servicios en materia de planificación de la familia.
3. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas eficaces y apropiadas posibles para abolir las prácticas tradicionales que sean perjudiciales para la salud de los niños.
4. Los Estados Partes se comprometen a promover y alentar la cooperación internacional con miras a lograr progresivamente la plena realización del derecho reconocido en el presente artículo. A este respecto, se tendrán plenamente en cuenta las necesidades de los países en desarrollo.

A continuación se presenta una recopilación del análisis hemerográfico correspondiente a julio de 2015 en los temas relacionadas con la niñez y la salud, resaltando los aspectos más vulnerados de este derecho.

2.1 Atención a la niñez en salud

La carencia de servicios de salud de calidad en Honduras se evidencia tanto en las principales ciudades como en las regiones más olvidadas del país.

La situación de olvido y retraso del departamento Gracias a Dios, se refleja en la salud y educación, derechos de los cuales carecen la mayoría de las y los ciudadanos.

Como ejemplo, la infraestructura del Hospital Regional de ese departamento se encuentra sumamente deteriorada y sin capacidad para atender emergencias; algunos quirófanos no funcionan, carece de especialistas y muchos de los pacientes que acuden a ese centro hospitalario son trasladados a La Ceiba, Atlántida, en algunos casos en avión, incrementando considerablemente los gastos para las y los pacientes.



“Los problemas que generalmente atendemos aquí son diarrea, más que todo niños menores de cinco años; ahorita hay una epidemia de fiebre, tos y neumonía, ahorita tengo medicinas, pero solo para niños; para el dolor de los adultos no hay nada, lo que hago es utilizar mucho la penicilina”. Enfermera a cargo del centro de salud de la comunidad de Tansing, Wendy Bermúdez.

La enfermera, que también hace el papel de médico, atiende a cuatro comunidades y con la poca cantidad de medicamento existente en ese centro hospitalario se cubre únicamente la demanda de las y los niños.

Dentro de las principales dificultades en atención a la salud en el departamento, se encuentran desabastecimiento de medicinas de los centros de salud, no hay médicos, no hay personal para atender partos y llegar al hospital es difícil y complicado, por las distancias largas y por carecer de vías de comunicación.

“Otro problema son los altos niveles de malaria en niños y adultos, porque no hay un control de la basura y eso nos preocupa, porque el medicamento es escaso y hasta vencido le dan a los pacientes en el hospital, tenemos problemas de muerte de mujeres en los partos y de niños, por falta de atención y medicamentos” Presidenta de la Asociación de Mujeres Indígenas Miskitas (Mimat), Cendela López.

La última Encuesta Nacional de Demografía y Salud (ENDESA) del Instituto Nacional de Estadísticas (INE) muestra que Gracias a Dios es el departamento con menor cobertura de vacunación, con el 68 por ciento, y la tasa de fecundidad supera los cuatro hijos por mujer.

2.2 Embarazo en adolescentes.

De acuerdo a información oficial del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia UNICEF, el 30% de las embarazadas de Honduras son menores de 18 años, lo que representa una población de 90 mil futuras madres.

El gobierno asegura que hace esfuerzos para reducir los embarazos en adolescentes, pero estos lejos de disminuir, aumentan aceleradamente. Héctor Espinal,¹¹ responsable de comunicaciones en UNICEF, explicó que el 80% de esa cantidad de embarazos de menores es por abuso sexual o cualquier otra forma de violencia.

Las principales zonas donde resultan más jóvenes embarazos son Santa Bárbara, San Pedro Sula y Copán. Según Espinal, esta problemática se debe a la escasa comunicación entre madres e hijos y la falta de educación científica en los centros educativos porque los docentes son poco capacitados para hablar de este tema.

“No existe una distribución masiva de material de educación sexual tanto en el ámbito familiar, local y educativo que son los entornos de los jóvenes. Esto ayudaría a que los jóvenes entiendan mejor la sexualidad”. Héctor Espinal

Según el informe Estado de Población Mundial del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), Honduras tiene una tasa de 108 nacimientos por cada 1,000 mujeres de 15 a 19 años, superando a Venezuela 101 y Ecuador 100. De igual manera refleja que una de cada 4 jóvenes entre 15 y 19 años ha tenido por lo menos un hijo.

Referente a esta situación, las estadísticas del materno infantil del Hospital Leonardo Martínez muestran que sólo en los últimos 18 meses han recibido 5,875 casos de nuevas niñas madres.¹²

¹¹ La Prensa, 19-07-2015, Pág. 19.

¹² La Prensa, 19-07-2015, Pág. 7.

“La mayoría de embarazos juveniles se presentan involuntariamente, pero producto de una relación sexual consentida, casi todas las menores que quedan embarazadas tuvieron las relaciones íntimas de manera voluntaria, aunque hay una cantidad, baja, de niñas que quedan embarazadas al ser violadas” encargada del departamento de epidemiología de la maternidad del Hospital Leonardo Martínez, Doctora Yelba Cuadra.

En el materno del hospital Leonardo Martínez solo se atienden casos de bajo riesgo. La doctora Cuadra dio a conocer que mensualmente remiten 300 casos de embarazo al hospital Mario Catarino Rivas y de esa cifra al menos 70 son menores de edad.

La amenaza de parto prematuro y la ruptura prematura de membrana, son las dos principales causas por las que se remiten casos del Leonardo Martínez.

El departamento de Trabajo Social de la sala de maternidad es la responsable de informar a la fiscalía cuando llegan niñas menores de 14 años embarazadas, para que las autoridades investiguen el caso.

2.3 Irregularidades en Salud

En la Región Sanitaria número 7 que corresponde al Departamento de El Paraíso, fueron encontrados enterrados unos 60 sacos con medicinas y material médico entre ellos: frascos sellados de medicamentos, pastillas, catéteres y jeringas, entre otros insumos.

Esta oficina regional es una de las más grandes de la zona y actualmente atiende 100 unidades médicas que van desde hospitales, los centros de salud, las clínicas maternas y algunos entes descentralizados como “Amigo de las Américas”, que opera en los 19 municipios de El Paraíso.

Aunque el personal de la región sanitaria desconoce quién o quiénes son responsables de enterrar los medicamentos, se alarmaron ante anunció de las autoridades, que será la Fuerza de Seguridad Interinstitucional Nacional FUSINA la encargada de la distribución de los medicamentos en diez hospitales del país.

3. DERECHO A LA PROTECCIÓN

Introducción.

En términos jurídicos, todos los niños, niñas y adolescentes necesitan lo que se llama “protección”, es decir, mayor contención y apoyo que otros, y el Estado y la sociedad deben brindar una atención especial. Entre las medidas legales nacionales e internacionales, se encuentran:

- **Convención de los Derechos del Niño**: Art. 23 (protección de los minusválidos), 32 (protección contra la explotación laboral), 37 a 39 (protección contra la tortura), 9, 19, 39 (protección contra el maltrato), 37, 11, 14 (protección contra la privación de las libertades), 9 a 10 (protección contra la separación con los padres), 34 (protección contra la explotación sexual), 35 (protección contra el rapto), 33 (protección contra la droga), 32, 34, 36 (protección contra cualquier forma de explotación).
- **Constitución de la República de Honduras**: Art. 61, 68, 81, 102, 124 y 126 sobre los derechos de los migrantes y sobre el derecho al respecto de la dignidad, la libertad personal y la protección contra toda forma de abandono, crueldad o explotación.
- **Código de la Niñez y la Adolescencia en Honduras**: Art. 24, 25, 93, 97, 101, 106, 114 a 118, 123 y 134 sobre la obligación del deber del Estado de proteger a los menores contra todo tipo de tratos inhumanos o denigrantes, del deber del Estado de prevenir y sancionar las amenazas o las violaciones a los derechos de los niños; formular políticas y elaborar, promover y ejecutar programas tendentes a la gradual abolición del trabajo de los niños y niñas; establecer las disposiciones reglamentarias necesarias cuando se incurra en delito de explotación económica; y de proteger a los niños y niñas en riesgo social.

Convención sobre los Derechos del Niño – Artículo 32

1. Los Estados Partes reconocen el derecho del niño a estar protegido contra la explotación económica y contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer su educación, o que sea nocivo para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.
2. Los Estados Partes adoptarán medidas legislativas, administrativas, sociales y educacionales para garantizar la aplicación del presente artículo. Con ese propósito y teniendo en cuenta las disposiciones pertinentes de otros instrumentos internacionales, los Estados partes, en particular:
 - a) Fijarán una edad o edades mínimas para trabajar;
 - b) Dispondrán la reglamentación apropiada de los horarios y condiciones de trabajo;
 - c) Estipularán las penalidades u otras sanciones apropiadas para asegurar la aplicación efectiva del presente artículo.

Convención sobre los Derechos del Niño – Artículo 34

Los Estados partes se comprometen a proteger al niño contra todas las formas de explotación y abuso sexuales. Con este fin, los Estados partes tomarán, en particular, todas las medidas de carácter nacional, bilateral y multilateral que sean necesarias para impedir:

- a) La incitación o la coacción para que un niño se dedique a cualquier actividad sexual ilegal;
- b) La explotación del niño en la prostitución u otras prácticas sexuales ilegales;
- c) La explotación del niño en espectáculos o materiales pornográficos.

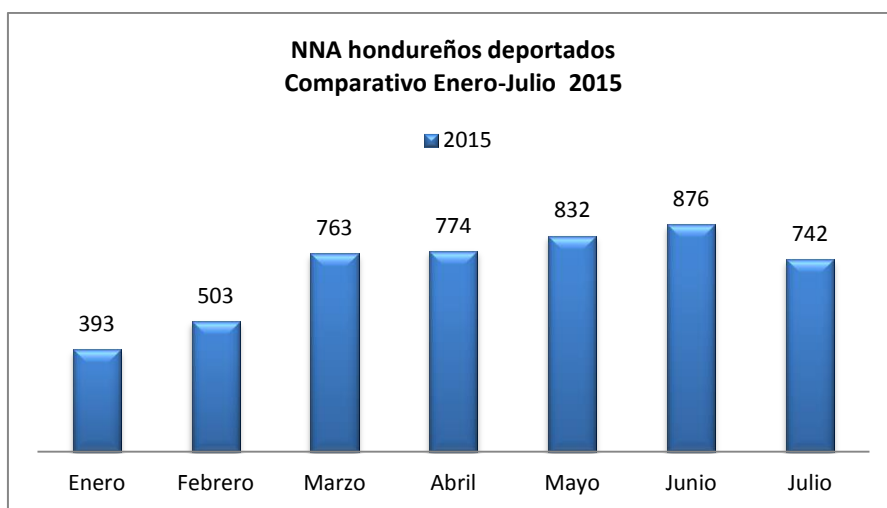
Convención sobre los Derechos del Niño – Artículo 39

Los Estados partes adoptarán todas las medidas apropiadas para promover la recuperación física y psicológica y la reintegración social de todo niño víctima de: cualquier forma de abandono, explotación o abuso; tortura u otra forma de tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes; o conflictos armados. Esa recuperación y reintegración se llevarán a cabo en un ambiente que fomente la salud, el respeto de sí mismo y la dignidad del niño.

A continuación se presenta una recopilación del análisis hemerográfico correspondiente a julio de 2015 en los temas relacionadas con la niñez y la protección, resaltando los aspectos más vulnerados de este derecho.

3.1 Niñez y migración

Entre enero y julio de 2015¹³ se han registrado un total de 4,883¹⁴ deportaciones de niñas, niños y adolescentes (NNA) procedentes de México y Estados Unidos.



Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por Casa Alianza, el CAMR, DINAF, INM.

Según el Centro Nacional de Información del Sector Social de Honduras (CENISS), en lo que va de 2015 se registraron 13,059 deportaciones de hondureños y hondureñas al país.¹⁵

Los departamentos con mayor número de retornados son Cortés, con 2,137 (16.85%), Olancho con 1,511 (11.92%) y Francisco Morazán con 1,408 (11.10%).

Las causas de carácter estructural, como la falta de empleo, violencia e inseguridad hacen que la migración se mantenga y en algunos casos aumente.

Depto	Primera infancia (0-6 años)	Niñez (7-12 años)	Adolescencia (13-17 años)
CORTÉS	218	124	486
OLANCHO	127	54	145
FRANCISCO MORAZÁN	91	46	227
YORO	102	67	170
COLÓN	104	40	129
ATLÁNTIDA	108	46	139
COPÁN	64	28	147
COMAYAGUA	50	21	185
CHOLUTECA	13	11	42
SANTA BÁRBARA	26	16	110
LEMPIRA	8	5	75
VALLE	14	7	35
INTIBUCÁ	4	3	58
OCOTEPEQUE	22	9	44
EL PARAÍSO	8	1	40
LA PAZ	2	0	18
ISLAS DE LA BAHÍA	6	3	12
GRACIAS A DIOS	0	2	1
(NO ESPECIFICADO)	0	0	4
TOTAL	967	483	2,067

¹³ Datos al 27 de julio

¹⁴ Datos proporcionados por el Programa de Frontera de Casa Alianza, el Centro de Atención al Migrante Retornado (CAMR), la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF) y el Instituto Nacional de Migración de Honduras.

¹⁵ La Prensa 11 de julio de 2015. Pg. 4

Según datos de la población retornada, en cuanto a sexo, el 71.24% son hombres y el 28.76% mujeres.

La población joven entre 18 a 30 años sigue siendo la más afectada por el fenómeno migratorio, ya que 5,417 personas (42.72%) han sido deportados en lo que va del año.

Una de las principales causas de la migración de la niñez es escapar de situaciones de violencia en sus comunidades.

Ejemplo de lo anterior, es el caso del niño Gredis Alexander Hernández Carranza, de 14 años de edad, quien apenas tenía dos días de haber llegado deportado a Honduras, procedente de México¹⁶.



Según sus familiares, Gredis tenía planificado tomar de nuevo la ruta migratoria, ya que su objetivo era llegar a los Estados Unidos.

Sin embargo, la noche del 26 de junio, dos individuos que cubrían su rostro con pasamontañas, por la fuerza derribaron la puerta de la vivienda de Gredis y se dirigieron a una de las habitaciones, en busca del niño.

Una vez identificado por sus agresores, Gredis les pidió que no hicieran daño a su familia, seguidamente, los encapuchados le infirieron dos balazos en la cabeza, muriendo de forma inmediata.

El caso de Gredis pone en evidencia la incapacidad de los sistemas de protección la niñez en Honduras, principalmente ante las necesidades de los niños y niñas migrantes deportados que se han visto obligados a salir del país por situaciones de violencia.

3.2 Niñez y desplazamiento forzado por violencia

Datos proporcionados por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE) a la oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), entre 250 y 300 mil hondureños y hondureñas se han visto forzados a desplazarse a lo interno del país por motivos de violencia.¹⁷

¹⁶ <http://www.latribuna.hn/2015/06/29/matan-a-menor-de-dos-balazos-en-el-craneo/>

¹⁷ La Tribuna, 12 de julio de 2015. Pg. 20



Los datos se obtuvieron en 19 municipios de 11 departamentos del país, los que presentan mayor incidencia delictiva.

En el 2014, el Consejo Nacional de Defensa y Seguridad (CNDS) nombró una Comisión Interinstitucional para la Protección de Personas Desplazadas por la Violencia que investigue la problemática.

La comisión es encabezada por la Secretaría de Derechos Humanos Gobernación y Justicia (SDHGJ), otras organizaciones del Estado y de Sociedad Civil, entre ellas, el Centro de Promoción e Investigación de los Derechos Humanos (CIPRODEH).

Entre los municipios con mayores índices de desplazamiento están el Distrito Central en Francisco Morazán, San Pedro Sula en Cortés, Tela y La Ceiba en Atlántida, Yoro, Yoro y algunos municipios del departamento de Olancho.

“En la encuesta que realizó el INE, se midió que al menos unas 250 a 300 mil personas se han desplazado, la mayoría de los casos no tenían su casa propia y los que sí poseían sus bienes se vieron obligados a dejar todo”.

“Nosotros creemos que el dato realmente es mucho mayor porque CIPRODEH recibe denuncias casi a diario, no solo de gente que vive en barrios marginales, sino de gente potentada que viven en colonias como El Hatillo y que tienen prósperos negocios”. Coordinadora General del Área de Migrantes Refugiados y Desplazamiento Interno Forzado por la Violencia de CIPRODEH, Ian Quiroz.

Según los datos preliminares de la muestra que realizó el INE, entre las principales razones por las que dejaron sus viviendas, las y los encuestados manifestaron la muerte violenta de algún familiar cercano. Muchos de estos desplazados también se van para otros países de la región. Se estima que en lo que va del 2015, hay más de 9,000 solicitudes de asilo en Estados Unidos, México y Guatemala.

Para la directora del Observatorio de la Violencia de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), Migdonia Ayestas, estas situaciones se generan por las extorsiones, amenazas y narcotráfico.

Según el informe de Percepción Ciudadana Sobre Inseguridad y Victimización en Honduras, presentado en diciembre del 2014, el 70.5% de los encuestados considera que el principal problema del país es la inseguridad, seguido por lo económico en un 22.1%

“La evidencia es que el Estado todavía no ha recuperado la paz y tranquilidad en los barrios y municipios, cuando es su responsabilidad garantizar la seguridad de los bienes y las personas”. Directora del Observatorio de la Violencia de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), Migdonia Ayestas

A criterio de Ayestas, mientras no exista una verdadera estrategia de seguridad, el problema seguirá evolucionando, porque el control lo hacen desde una perspectiva de represión del delito, lo que implica que por un corto tiempo los delincuentes se van a otros lados, pero cuando las autoridades se van, los criminales regresan, haciendo daños aún mayores a la población.

3.3 Niñez y violencia sexual en Honduras



Datos proporcionados por Médicos sin Fronteras, indican que en el 2014 se reportaron un total de 1,715 casos de abuso sexual¹⁸.

Del total de casos, el 57% corresponde a niños entre 0 y 18 años de edad, lo que representa un total de 997 niños abusados, lo que indica que un promedio de 2.7 niñas, niños y adolescentes sufren algún tipo de abuso sexual diariamente en el país.

Las consecuencias físicas que dejan los abusos sexuales en la niñez son sumamente graves debido a que el cuerpo no ha alcanzado la madurez que se requiere.

“Realmente las consecuencias física son graves porque en el caso de las niñas pueden ocurrir los desgarros genitales en donde puede existir bastante sangrado”. Otro de los problemas de una violación sexual es que muchas veces no se conoce la persona ni qué procesos infecciosos puede tener en su organismo”. Jefa de la Sala de Ginecología y Obstetricia del Hospital Escuela Universitario (HEU), Ana Raquel Gómez.

¹⁸ El Heraldo 13 de julio de 2015. Pg. 80

Un estudio de la Organización Panamericana de la Salud (OPS) menciona que los problemas que vive un niño atacado sexualmente son dramáticos. El documento advierte que el abuso sexual causa estrés y se asocia a trastornos del desarrollo cerebral temprano. Los casos extremos de estrés pueden alterar el desarrollo de los sistemas nervioso e inmunitario.

3.4 Niñez en situación de calle

En junio del 2014, el gobierno decidió suprimir el Instituto Hondureño de la Niñez y la Familia (IHNFA), institución que daba atención de forma directa a la niñez del país. En ese contexto, fue creado en ese mismo año la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF).

Este cambio en la estructura gubernamental implicó el cierre de los centros que albergaban a la niñez en riesgo social, ya que la nueva institución no maneja albergues de atención a niñas, niños y adolescentes (NNA)¹⁹.

Según la normativa que da vida a la DINAF, esta se dedica únicamente a la regulación y fiscalización de la protección de la niñez, la adolescencia y la familia., por lo que la niñez vulnerable de Honduras, principalmente la que deambula por las calles, está más sola y expuesta que nunca.

Se estima que en Tegucigalpa y San Pedro Sula, más de 10,000 NNA han hecho de las calles su hogar y el 94% de esa cantidad ha consumido algún tipo de droga.



En San Pedro Sula funcionaban los centros: Casitas Adolescentes, Nueva Esperanza y ABC, pero fueron cerrados y los NNA que ahí eran cuidados fueron llevados a otros sitios de albergue. Las organizaciones no gubernamentales se dedican a atender un número determinado de niños y niñas en desamparo o riesgo social, pero no es suficiente.

¹⁹ La Prensa, 30 de julio de 2015. Pg. 2

CAPÍTULO 2

*Análisis mensual de ejecuciones
arbitrarias y/o muertes violentas de
niños, niñas y jóvenes en Honduras*

Análisis estadístico relacionado a las ejecuciones arbitrarias y/o muertes violentas.

A continuación se presenta el análisis de los datos correspondientes a julio de 2015, los que tienen que ver con las ejecuciones arbitrarias y/o muertes violentas de niños/as y jóvenes en Honduras.

Entendiendo como ejecución arbitraria o sumaria *“la privación arbitraria de la vida como resultado de una sentencia impuesta mediante un procedimiento sumario, en el que no se han respetado las garantías mínimas estipuladas en los acuerdos 6, 14 y 15 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y las salvaguardias que garantizan la protección de los derechos de los condenados a la pena de muerte aprobadas por el Consejo Económico y Social en la resolución 1984/50 del 25 de Mayo de 1984. La privación de la vida de civiles por miembros de las fuerzas armadas o de seguridad en violación de las leyes que rigen el estado de guerra o de conflicto “armado”.*

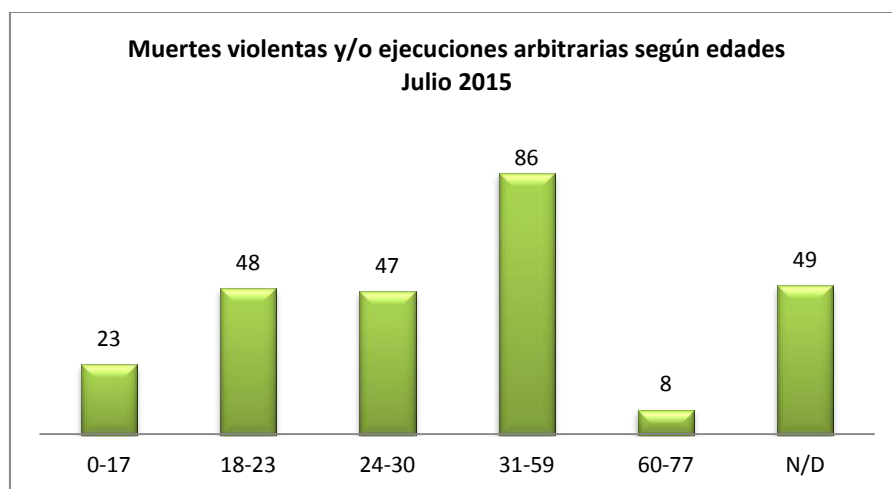
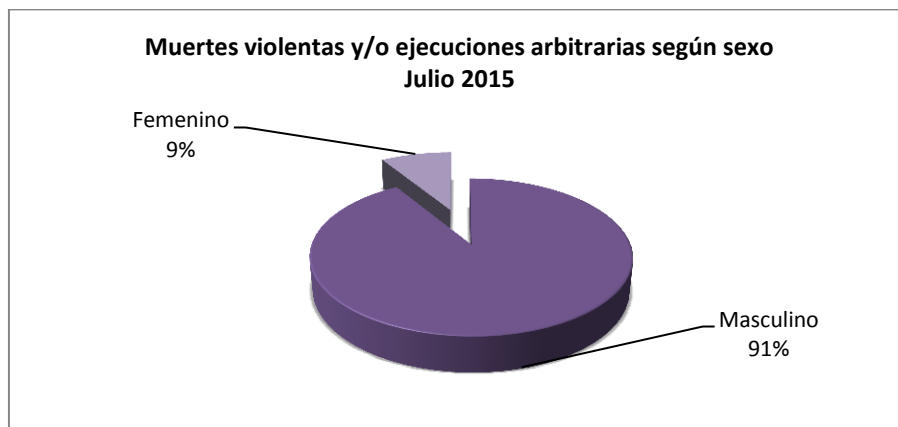
“También son consideradas como tales las ejecuciones u homicidios extralegales, dado que esta privación de la vida se produce al margen del proceso judicial o legal y a la vez es ilegal con arreglo a las leyes nacionales e internacionales. La privación de la vida como resultado de homicidios perpetrados por orden de un gobierno o con su complicidad o tolerancia o aquiescencia, sin un proceso judicial legal”.²⁰

De igual forma, entendiéndose que las muertes violentas hacen referencia únicamente a las muertes provocada por la acción voluntaria de otros, excluyéndose de este análisis las muertes producidas de forma natural, accidental y los suicidios.

Durante julio, los medios de comunicación escritos del país reportaron la **muerte en forma violenta de 261 personas**, lo que representa una cifra de **9 muertes violentas diarias**.

²⁰ Resolución 1982/29, de la Comisión de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, 11 de Marzo de 1982.

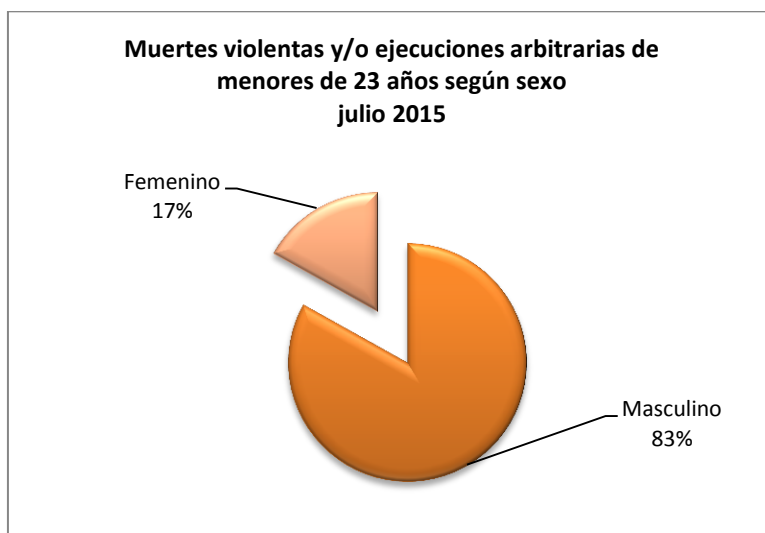
Del total de las muertes, 238 fueron del sexo masculino, 23 del sexo femenino. 118 casos corresponden a niños, niñas y jóvenes menores de 30 años, representando el 45% de las víctimas. Los casos reportados están en edades entre 1 y 84 años.



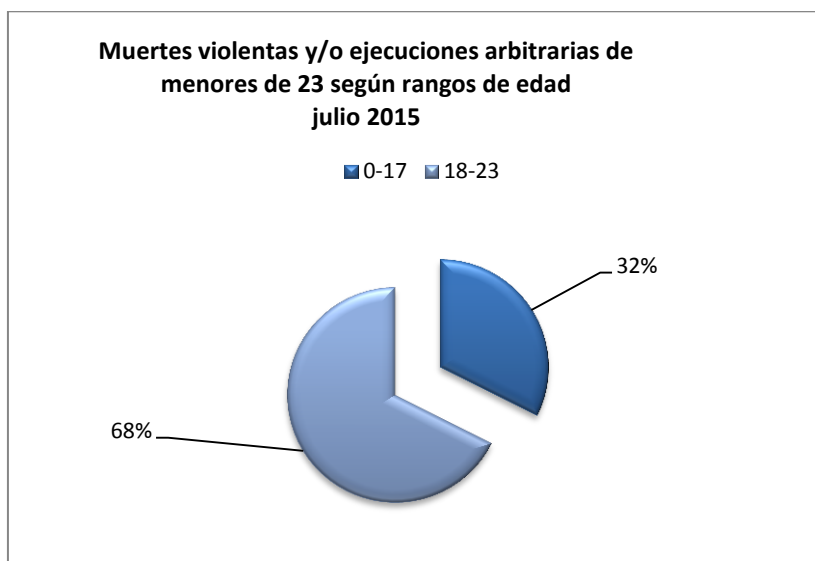
La principal causa de las muertes violentas durante julio fue la provocada por armas de fuego con el 78% de los casos, seguido por las producidas por arma blanca el 6% luego las provocadas por asfixia con el 5%, y por último las provocadas por objeto contuso con el 3%.



En lo que corresponde a las **muerres violentas y/o ejecuciones arbitrarias de niñas, niños y jóvenes menores de 23 años**, los datos indican que para julio se registró un total de **71 casos**, de los cuales, 59 corresponden al sexo masculino y 12 al sexo femenino.

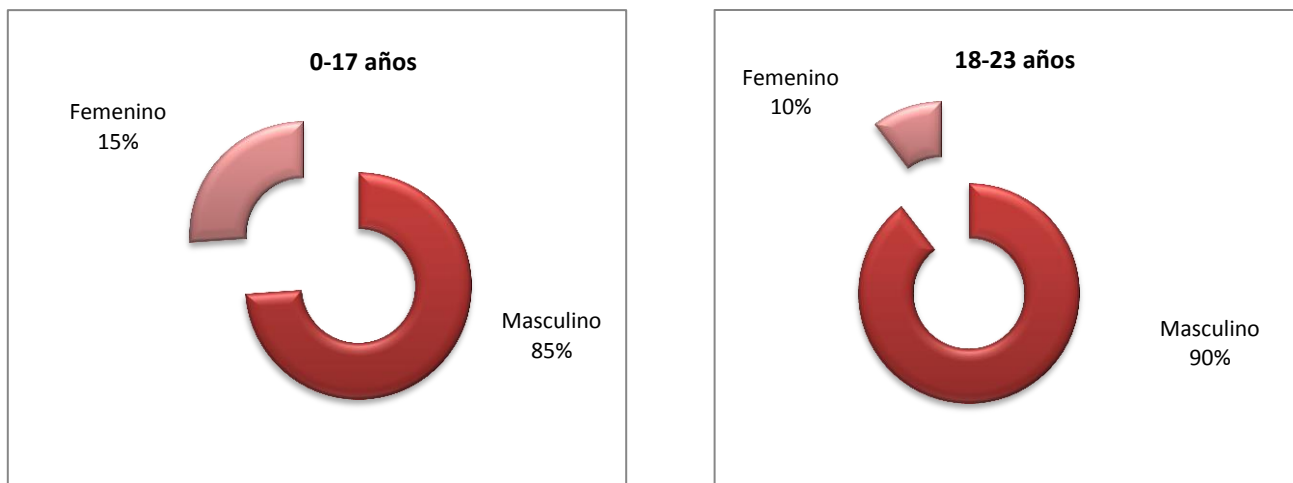


En lo que respecta a las edades, entre los 0 y 17 años se reportaron un total de 23 víctimas y entre los 18 y 23 años un total de 48 muertes.



Para el grupo de edad entre los 0 y 17 años, las víctimas de sexo masculino fueron 17 y las de sexo femenino 6. En las edades entre 18 y 23 años, las muertes de sexo masculino fueron 43 y las de sexo femenino fueron 5.

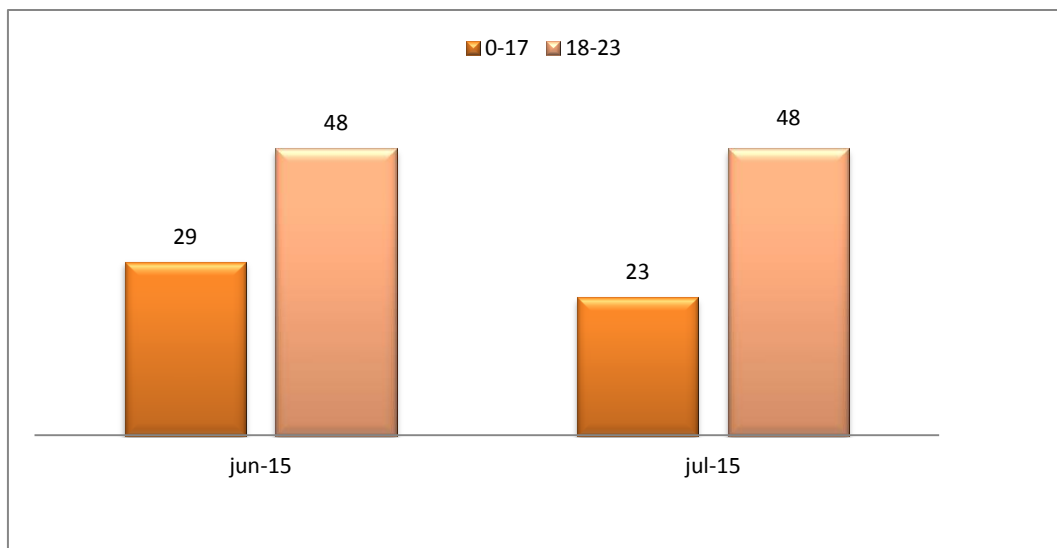
Muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias de menores de 23 años según edad y sexo, julio 2015.



Si se compara el registro de muertes de junio (77 casos) con julio (71 casos), se constata que **hay un disminución de 6 casos.**

Las muertes violentas de menores de 17 años disminuyeron 6 casos en julio, sin embargo las muertes de jóvenes entre los 18 y los 23 años mantuvieron el mismo número de casos con respecto al mes anterior.

Muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias de menores de 23 en comparaciones junio y julio 2015.



Muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias, según departamento y municipio de incidencia.

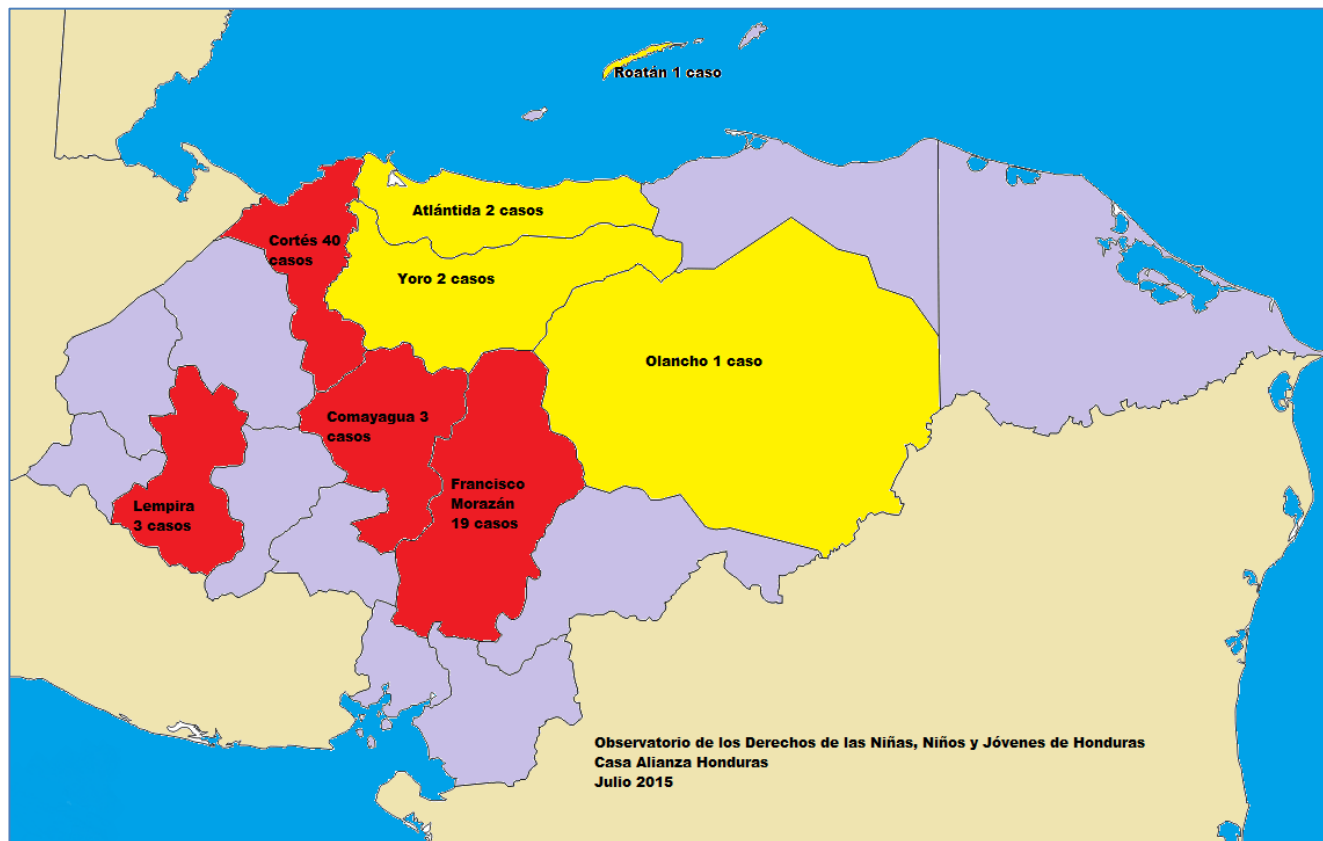
Los municipios que presentan la mayor cantidad de casos de muertes violentas de menores de 23 años son el Distrito Central con 19 casos y San Pedro Sula con 26 casos.

Muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias de menores de 23 por departamento y municipio Julio 2015					
Departamento	Municipio	N° de Casos	Departamento	Municipio	N° de Casos
Yoro	Yoro	1	Comayagua	Las Lajas	1
	Santa Rita	1		Comayagua	1
Atlántida	La Ceiba	2		La Paz	1
Cortés	San Pedro Sula	26	Francisco Morazán	Distrito Central	18
	Choloma	7	Lepaterique	1	
	Cofradía	3	Islas de la Bahía	Roatán	1
	La Lima	1	Lempira	Gracias	3
	Puerto Cortés	2	Olancho	Juticalpa	1
	Villanueva	1			

Los departamentos del país en los que se registró un mayor número de ejecuciones arbitrarias y/o muertes violentas de menores de 23 años son Cortés con 40 casos y Francisco Morazán con 19, concentrando entre los dos departamentos el 82% a nivel nacional.

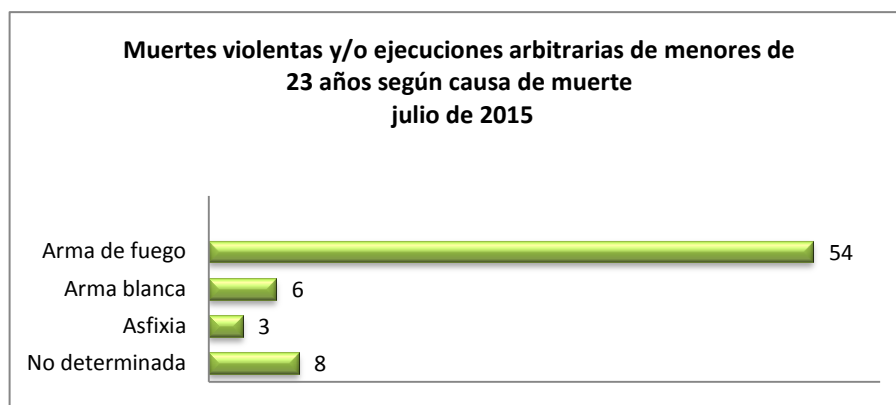
Muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias de menores de 23 por departamento Julio 2015		
Departamento	N° casos	%
Cortés	40	56%
Francisco Morazán	19	26%
Atlántida	2	3%
Comayagua	3	5%
Islas de la Bahía	1	1%
Lempira	3	5%
Olancho	1	1%
Yoro	2	3%
Total	71	100%

Mapa de muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias de menores de 23 años, julio 2015



Causas de muerte y tipos de armas utilizadas

De los 71 casos registrados en julio, la principal causa de muerte es la provocada por heridas de bala (arma de fuego) con el 76% de los casos, luego las muertes provocadas por arma blanca con el 8% y las muertes provocadas y asfixia con el 4%.



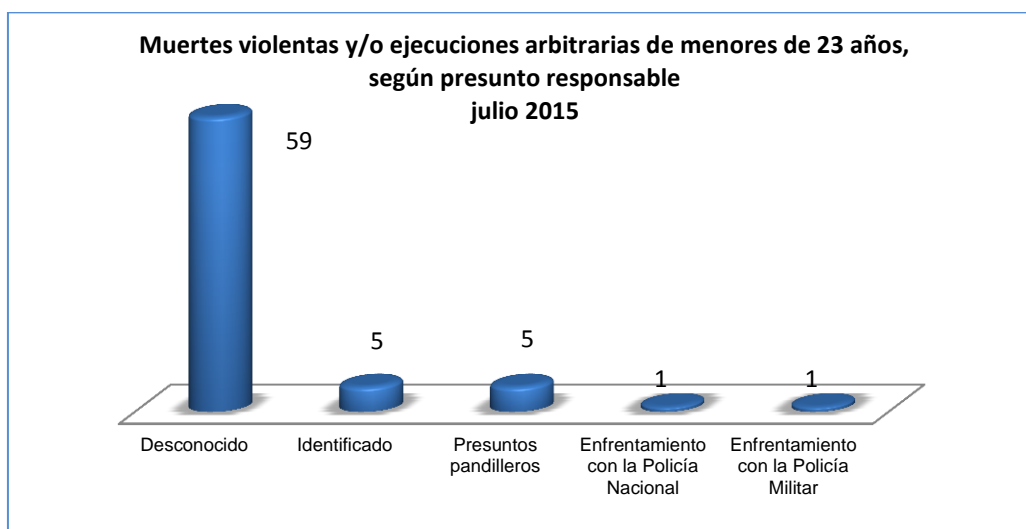
Es importante resaltar que se evidencia un incremento de casos en los cuales se encuentran los cuerpos con señales de tortura previa a la ejecución, dentro de sacos, bolsas plásticas, amarrados con sogas o envueltos en sábanas y las víctimas son estranguladas hasta la muerte.

Durante este mes, se presentaron casos de ejecuciones en grupo, donde dos o más jóvenes fueron asesinados, ya sea que hayan sido raptados y llevados a zonas retiradas de la ciudad o en las calles de los barrios y colonias, en canchas de fútbol e incluso dentro de sus propias casas.

Presuntos responsables

Según la información recopilada durante julio, en el 83% de los casos se desconoce la identidad del responsable de las muertes, lo que significa casi siempre impunidad para los autores materiales.

Solamente en un 7% de los casos se ha identificado a los supuestos responsables. En el 7% restante, se ha vinculado a las muertes, según información proporcionada por testigos y familiares en las respectivas escenas del crimen a miembros de maras y/o pandillas.



Existe la percepción en la ciudadanía que la policía de investigación solamente hace la labor de levantar el cuerpo y entregarlo a sus familiares si estos lo reclaman, mientras que la muerte del niño o la niña solamente representa un expediente más en los archivos judiciales.

Registro de ejecuciones arbitrarias y muertes violentas en los últimos 17 años en Honduras

Casa Alianza Honduras lleva un registro de las muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias desde el año 1998. Estos registros se han clasificado según las diferentes administraciones de gobierno que se han sucedido desde entonces. El propósito es reflejar la evolución de la problemática del derecho a la vida de las niñas, niños y jóvenes en el país en el transcurso del tiempo.

Durante los últimos 17 años, particularmente entre **febrero de 1998 a julio de 2015 se han registrado en el país 10,573 casos** de ejecuciones arbitrarias y muertes violentas de niños, niñas y jóvenes menores de 23 años.

En el transcurso de los primeros dieciocho meses de gobierno de Juan Orlando Hernández, **se han registrado 1,459 muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias** de niñas, niños y jóvenes menores de 23 años en el país.

Este registro se basa solamente en los datos obtenidos mediante el monitoreo de los medios de comunicación escrita del país, por lo que la cifra puede estar muy por debajo de todos los casos que realmente se han sucedido.

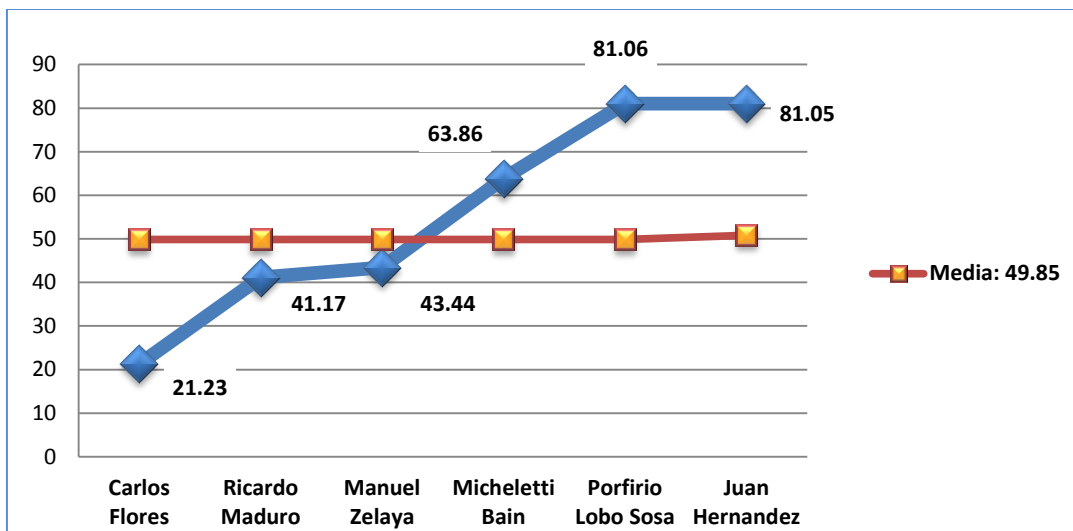
Al calcular el promedio mensual (número total de casos entre número de meses) en cada una de las administraciones de Gobierno desde el año 1998, obtenemos los siguientes datos.

Promedio mensual de muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias por administraciones de Gobierno.

Administración	Periodo	No de meses	Casos registrados	Promedio Mensual
Carlos Flores	(febrero 1998 a enero 2002)	48	1,019	21.23
Ricardo Maduro	(febrero 2002 a enero 2006)	48	1,976	41.17
Manuel Zelaya	(febrero 2006 – junio 2009)	41	1,781	43.44
Micheletti Bain	(julio 2009 – enero 2010)	7	447	63.86
Porfirio Lobo Sosa	(febrero 2010 – enero 2014)	48	3,891	81.06
Juan Orlando Hernández	(27 de enero 2014 al 31 de julio de 2015)	18	1,459	81.05
TOTAL		208	10,573	50.83

Al calcular los promedios mensuales de muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias de niños, niñas y jóvenes de administraciones anteriores con el actual gobierno, se observa que este **va en aumento**, presentando un **promedio mensual de 81.05 muertes**, de igual forma se mantiene la tendencia a **casi duplicar** la media de casos desde 1998 (49.9 casos por mes).

Gráfica comparativa de promedios mensuales de muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias en cada una de las administraciones de Gobierno desde 1998.



CAPÍTULO 3

*Buenas prácticas en favor de la
protección a la infancia y la juventud
en Honduras*

Misión Internacional de Verificación sobre la situación de los derechos humanos de la población migrante hondureña y sus defensores, y su derecho a la protección internacional

Entre el 13 y el 17 de julio del presente año se llevó a cabo una Misión Internacional de Verificación sobre la situación de los derechos humanos de la población migrante hondureña y sus defensores, y su derecho a la protección internacional.

Dicha iniciativa fue impulsada por Consejería en Proyectos-Project Counselling Service-PCS, con el apoyo de la Alianza para las Migraciones en Centroamérica y México-CAMMINA.



La Misión Internacional de Verificación tuvo dentro de sus objetivos:

1. Comprender las causas actuales de la migración hondureña y contribuir a demandar ante gobiernos y organismos internacionales el reconocimiento de su debida protección internacional.
2. Identificar tipologías y presuntas responsabilidades en las violaciones a los derechos humanos a los migrantes, durante la salida, el tránsito y el retorno.
3. Constatar, mediante testimonios directos, las violaciones a los derechos humanos de la población migrante hondureña retornada cometidas en diversos países, y reportar ante organismos internacionales y los respectivos gobiernos la comisión de tales violaciones.
4. Incidir ante el gobierno de Honduras, otros gobiernos de la región, así como organismos internacionales y regionales, para introducir cambios en los mecanismos de protección internacional, de acuerdo a la realidad constatada y las necesidades que requieren las actuales tendencias del desplazamiento y la movilidad humana detectadas.

5. Comunicar a través de un Informe escrito de la Misión Internacional de Verificación, lo constatado e identificado sobre la situación de derechos humanos de la población migrante hondureña, sus defensores y sus derechos a la protección internacional

La Misión de Verificación manifiesta en su informe preliminar su preocupación por la situación general de derechos humanos que aqueja al país, y particularmente por el desplazamiento interno y la migración permanente a la que se ve forzada su población.

Lo anterior, a juicio de la Misión, se da como resultado de un conjunto de factores estructurales inter-dependientes, agrupados de la siguiente manera:

- i) sobre derechos y democracia
- ii) ii) sobre modelo económico
- iii) iii) sobre las violencias y la militarización de la sociedad.

De igual forma, la Misión constató un aumento en las deportaciones desde México vía terrestre en más de un 50%, lo que se entiende está en relación directa con la implementación del mencionado Programa Frontera Sur.

Entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2015 fueron deportadas a Honduras vía terrestre y vía aérea un total de 36.486 personas de las cuales 27.536 fueron deportadas desde México.

Se presentan carencias de servicios intersectoriales para la atención de las necesidades básicas al momento de la llegada a puntos de acogida del retorno al país. Además, hay ausencia de acompañamiento continuado e integral a personas que han sido víctimas de algún delito o que retornan con alguna discapacidad.

Dentro de las recomendaciones al estado de Honduras, la Misión plantea establecer, ampliar y mejorar sistemas y mecanismos de atención para las personas desplazadas por violencia, que involucren la creación de casas de refugio y el establecimiento de programas sociales para la reubicación y reinserción en condiciones de dignidad de las personas y familias que se ven obligadas a abandonar sus casas y comunidades.

Para la atención de la población migrante hondureña que es retornada al país, el gobierno de Honduras debe abrir lo antes posible un centro de atención a la población migrante retornada en la frontera entre Honduras y Guatemala que garantice la recepción digna. Para las niñas, niños y adolescentes que retornan se debe asegurar una atención integral que trascienda a la recepción y entrega a sus familiares en los centros de recepción.

El gobierno de Honduras debe fortalecer sus mecanismos de monitoreo, seguimiento y atención para los niños, niñas y adolescentes que han sido deportados, especialmente para aquellos que están en riesgo de sufrir violencia, los cuales deben aplicarse desde su recepción, integración familiar y reinserción en su lugar de destino.